

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20-noviembre de 2020

REF: 2018-00115-00.

1.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

2.- En atención al oficio núm. 1118 del 29 de septiembre de 2020, proveniente del Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, se tomar nota del embargo de remanentes, en contra de Álvaro Gómez Uribe, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-0116 adelantado por Scotiabank Colpatria S.A.

Oficiése informado el recibo de la antedicha comunicación e indicando que oportunamente se dispondrá lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso. Por la Secretaría, líbrense la comunicación y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11° inc. 2° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 46

Hoy

La Sria.

23- noviembre 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

